



REGLAMENTO AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS VIGENCIA 2019 (marzo 31 de 2020)

Acerca de la actitud y comportamiento de los asistentes

- No se permitirá la participación de las personas en estado de embriaguez o bajo la influencia de sustancias tóxicas.
- Los participantes no podrán fomentar desorden durante el desarrollo de la Audiencia Pública Virtual.
- Las personas que realicen intervenciones de manera irrespetuosa, serán retiradas del aplicativo.
- Las propuestas, inquietudes o sugerencias acerca de los temas de la Audiencia, se deben pasar por escrito en el formato establecido por la institución.

De las propuestas, inquietudes o sugerencias radicadas antes de la Audiencia

- En la Audiencia Pública, se dará respuesta durante el espacio destinado a las propuestas, inquietudes o sugerencias, que se radicaron hasta el día viernes 27 de marzo de 2020 en correo electrónico indicado en la Convocatoria Pública. El participante, contará con cinco (5) minutos para manifestar su inquietud, después de los cuales la entidad contará con cinco (5) minutos para responderla. El tiempo de duración de esta sesión será máximo de 60 minutos.
- Se debe respetar el espacio otorgado para las intervenciones, así como las opiniones, comentarios, sugerencias, propuestas y preguntas, que se presenten en desarrollo de cada una de las intervenciones.

De las inquietudes o sugerencias recibidas el día de la Audiencia Pública Virtual

- Utilizar el “*Formato de preguntas e inquietudes dentro de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas*”, las cuales deben tener una relación directa con los temas presentados y una redacción respetuosa.
- Las inquietudes o sugerencias que se radiquen en el lugar y día de la Audiencia Pública para la Rendición de Cuentas, serán respondidas por escrito a más tardar a los treinta (30) días calendario después de realizada la Audiencia y se enviará al correo electrónico, que quede registrado en el Formato.
- Debido a que hasta el viernes 27 de marzo de 2020 no se recibió ninguna pregunta en el correo rendiciondecuentas@huv.gov.co no se tendrá espacio para responder inquietudes dentro de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2019 Virtual.



**REGLAMENTO AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN
DE CUENTAS VIGENCIA 2019
(marzo 31 de 2020)**

De la Audiencia Pública Virtual de Rendición de Cuentas 2019 como espacio de Participación Ciudadana:

- La Audiencia Virtual de Rendición de Cuentas, es el espacio de participación ciudadana para manifestar inquietudes, propuestas o sugerencias relacionadas con la gestión de la Entidad.

Al correo rendiciondecuentas@huv.gov.co puede remitir su queja, reclamo, felicitación o elogio, para el Hospital Universitario del Valle “Evaristo García” E.S.E.

- La Audiencia Virtual de Rendición de Cuentas, es el espacio para la interlocución entre la Entidad y la Ciudadanía, en donde se da a conocer los resultados de la gestión vigencia 2019 del Hospital Universitario del Valle a los ciudadanos y a los grupos de interés y valor en general.
- Para garantizar el mejoramiento continuo y el cumplimiento de los objetivos previamente establecidos para la Audiencia Pública Virtual, se requiere que todos los asistentes, evalúen, a través del formato “*Evaluación Audiencia Pública de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía 2019*”, el desarrollo de la misma.